



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1837.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 15 de octubre de 2009.

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación de Javier Neira R.U.N. 15.652.686-K domiciliado en calle Cacique Huentu #01875 Temuco, Representante de la Agrupación Social y Cultural "La Negra Roots", de fecha 14.10.2009, cuyo objeto es solicitar autorización para un Acto Público consistente en "Difusión de Encuentro Nacional de Reggae en Temuco". Id.Doc.7536562.-

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público consistente en "Difusión de Encuentro Nacional de Reggae en Temuco", a desarrollarse los días viernes 16 y sábado 17 de octubre de 2009, en la comuna y ciudad de Temuco, entre las 15:00 y 21:00 horas en la plaza Dagoberto Godoy de Temuco.

RESUELVO :

1. **Autorícese** y Coordínense con Carabineros de Chile, la actividad señalada en el día, lugar y horas dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas de tránsito vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del Acto Público referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/PAP.
Distribución:

- La Indicada.
 - Intendencia Región de la Araucanía
 - Prefectura Carabineros de Cautín
 - Ite. Municipalidad de Temuco
 - Dpto. Jurídico
 - Oficina de Partes
- Id.Doc.7548882.-